

DENOMINACIÓN:

DECRETO 100/2015, DE 3 DE MARZO, POR EL QUE SE DISPONE EL CESE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ANDUJAR.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección dispone en su artículo 20.1 que los Parques Naturales contarán con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El párrafo segundo del artículo 20.2 de dicha Ley, dispone que la presidencia de las Juntas Rectoras se ejercerá durante un periodo de cuatro años, pudiendo prorrogarse por igual plazo a propuesta de la propia Junta Rectora.

Conforme a tal previsión legal fue nombrado el presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar.

Habiéndose realizado el proceso de renovación en dicha Junta Rectora, tras el vencimiento del mandato del actual presidente, una vez adoptado el correspondiente acuerdo por la Junta Rectora, procede cesar al mismo para que posteriormente se proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras, a nombrar nuevo presidente.

En virtud de lo dispuesto en la legislación anterior y visto el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de marzo de 2015,

DISPONGO

Único. Acordar el cese, agradeciéndole los servicios prestados de:

Don Alfredo Ybarra Lara, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar.

Sevilla, 3 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO

Presidenta de la Junta de Andalucía

MARIA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ.

Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio